PROSPEREMOS JUNTOS

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO
DIRECCIÓN DE AYUDANTIA
OFICIO No. SSP/AY/078/2020

San Luis Potosi, S.L.P., a 06 de Febrero del 2020

ASUNTO: Oficio de comisión

AUTORIDADES CIVILES Y MILITARES
P r e s e n t e s.-

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 123 apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicano; 88 y 89 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 40 y 41 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 41 Quáter de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 1, 51, 52, 53 y 54 fracciones XXII, XLV y XLIX de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado.

Por este conducto se informa de la comisión para brindar seguridad y custodia a funcionarios y actividades propias del encargo, **los días 07, 08 y 09 de febrero del año en curso,** a los **Municipios de Cd. Valles y Rioverde, San Luis Potosi**.; de los siguientes elementos:

No.	NOMBRE	GRADO	ARMAS	CALIBRE	MATRÍCULA
1	**Emmanuel Iván Ojeda Mendoza**	Subdirector			
2	**Agustín Guerrero Salazar**	Suboficial			
3	**Alberto López Alfaro**	Policía Segundo			
4	**Arturo Sandoval Acevedo**	Policía Tercero			
5	**Juan Valentín Flores Aguilar**	Policía Tercero			
6	**Marco Antonio Núñez Galván**	Policía Tercero			
7	**Cristian Jesús Espinoza Valdez**	Policía Primero			
8	**Israel Adán Monreal Hernández**	Policía Tercero			
9	**Luis Enrique Herrera Zavala**	Policía Tercero			
10	**Luis Alberto Hernández Castillo**	Policía Tercero			

José Alfredo Jiménez No. 255
Col. Jardines del Estadio
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78280
Tel. 01 (444) 834 05 00

www.ssp.slp.gob.mx

Portando las armas de fuego arriba citadas, mencionando que son propiedad del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, las cuales están incluidas dentro de la Licencia Oficial Colectiva No. 196, otorgada por la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos de la Secretaría de la Defensa Nacional. Mientras dure su comisión **transitarán y circularán** por los diferentes lugares hasta su arribo.

Para esta comisión se utilizaran los vehículos:

-
-
-
-
-

Asimismo, se exhorta a los citados elementos para que en las actividades que se les encomienden se conduzcan invariablemente con sujeción a los principios de Legalidad, Eficiencia, Profesionalismo, Honradez, Institucionalidad, Compromiso, Responsabilidad y Respeto a los Derechos Humanos que rigen a los miembros de esta corporación.

Se solicita a las autoridades Civiles y Militares de los lugares por los que deban transitar y desempeñar sus labores, guardar las debidas consideraciones a los mencionados elementos para el buen desempeño de su comisión.

No omito señalar que de conformidad con el "Acuerdo Administrativo Gasto Financiamiento para los Lineamientos de Asignación y Comprobación de Viáticos", deberá de ser entrega la documentación comprobatoria del gasto dentro de las primeras 72 horas, posteriores al término de la comisión, así como el informe correspondiente.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR DE LA AYUDANTÍA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

LIC. JOSÉ ARMANDO MENDOZA SALAZAR

"2020, Año de la cultura para la erradicación del trabajo infantil"

c.c.p. Archivo/Minutario
L´JAMS/M´EIOM/LCP'Vmss**